



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 25 de julio de 2024

VISTO:

El EXPE: 2808/2024, en el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), carácter INTERINO, Dedicación Simple con destino al Área de Administración del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas relativos a la asignatura: Administración Estratégica de la Carrera Licenciatura en Administración); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Económicas solicitó la apertura del concurso y propuso la Comisión Asesora.

Que la Ordenanza N° 3/2007-Consejo Directivo establece las disposiciones y procedimientos específicos para la realización de concursos de Auxiliares de Segunda Categoría -Estudiante.

Que el Artículo 1° de la Ordenanza N° 6/2011-Consejo Directivo dispone las pautas y criterios para el desarrollo del Plan de Formación de los/as auxiliares.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13 de la Ordenanza N° 3/2007-Consejo Directivo: *“Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo”*.

Que Secretaría Académica dio dictamen favorable al pedido.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos elevó el presente anteproyecto.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato las atribuciones para resolver actuaciones referidas: efectuar llamados a Concursos para cubrir los cargos de Auxiliares de Segunda Categoría (Estudiante) y decidir sobre los mismos, conforme a las disposiciones vigentes (Resolución N° 172/2022- Consejo Directivo).

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), carácter INTERINO, Dedicación Simple con destino al Área de Administración del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas relativos a la asignatura: Administración Estratégica de la Carrera Licenciatura en Administración).

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir la/el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicio (Artículo 1° de la Ordenanza N° 6/2011 del Consejo Directivo):

Nombre de la Asignatura: Administración Estratégica

Área: Administración

Carrera en la que se dicta: Licenciatura en Administración

Docente Responsable de la formación: Magíster Nancy Edith ETCHART

Crédito horario total del curso: setenta y cinco (75) horas

Crédito horario semanal del curso: cinco (5) horas

Cuatrimestre: 2°

Tiempo de su dedicación que deberá destinarse a las actividades frente a estudiantes; al estudio individual pautado por la responsable y a la participación en investigación y/o servicios:

Horario a cumplir por el/la Auxiliar frente a estudiantes: 50% de su dedicación



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Ciencias Económicas,**  
**Jurídicas y Sociales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Horas dedicadas al estudio: 45% de su dedicación

Horas dedicadas a la participación en otras actividades 5 % de su dedicación

Actividades:

Primer Cuatrimestre

Identificación de textos referidos a los contenidos de la asignatura existentes en la biblioteca de la Facultad.

Identificación de textos referidos a los contenidos de la asignatura disponibles en el mercado.

Lectura, análisis y debate con el docente responsable, de la bibliografía consignada en el programa de la asignatura.

Lectura análisis y debate con la docente responsable de los trabajos prácticos consignados en la guía de aprendizaje de la asignatura.

Asistencia a congresos, encuentros y demás eventos relacionados con temas de la asignatura.

Actividades:

Segundo Cuatrimestre

Profundización y análisis teórico sobre temas consignados en el programa de la asignatura.

Asistencia a las clases teórico-prácticas, durante el dictado de la asignatura.

Colaboración en clases prácticas.

Asistencia a congresos, encuentros y demás eventos relacionados con temas de la asignatura.

Participación en actividades de investigación/extensión, relacionadas a temas del programa de la asignatura.

Aval de la profesora responsable de la asignatura. Magíster Nancy Edith ETCHART

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción se recibirán entre los días 7 y 20 de agosto de 2024. Los/as aspirantes deberán inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, al cual podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad, deberá enviarse en formato PDF, junto al Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: [mesadeentradas.fcejs@gmail.com](mailto:mesadeentradas.fcejs@gmail.com). En cualquier momento y a su sola solicitud, podrá requerir por autoridad competente a los/as aspirantes la documental original para su constatación con la documental escaneada.

ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5°.- Designar la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Económicas para dictaminar en este concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

Magíster Nancy Edith ETCHART

Magíster Jorge Raúl GIULIANI

Licenciada Marian Beatriz FIGARI

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Especialista Claudia Alejandra GIL

CPN María Soledad GAIANI

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del/la aspirante importa su conformidad y aceptación con el Reglamento - Ordenanza N° 3/2007 del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 7°.- La/el aspirante deberá constituir domicilio legal y cumplir con lo estipulado por la Ordenanza N° 1/2022- Decanato, siendo la aplicación "*Notificaciones Electrónicas UNSL*" el método de notificación por el cual se regirá el proceso del presente concurso. El incumplimiento de lo dispuesto a la referida Ordenanza habilitará a la Administración a continuar el trámite sin intervención del/la administrado/a y tener por notificados los actos administrativos o requerimientos que se formulen, conforme lo previsto en el Artículo 133 Código Civil y Comercial de la Nación, de aplicación supletoria.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, notifíquese, remítase al Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RED

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Decana Roxanna Bettina CAMILETTI – Secretario General Sebastián André SCATENA

## Hoja de firmas